



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

Neiva, 26 de Abril de 2017

Señores Rectores

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR-GIGANTE
INSTITUCION EDUCATIVA KUE DSI J-IQUIRA
INSTITUCION EDUCATIVA YU LUUCX PISHAU-LA PLATA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANDIGUAGUA-NATAGA
CENTRO EDUCATIVO NAMUI NU MAI-LA ARGENTINA

Asunto: Transferencia de recursos Sistema General de Participaciones año 2017.

La Administración Departamental, Secretaría de Educación, de acuerdo al artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que las instituciones Educativas en mención tienen contratación del servicio con recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2017, no es posible desde el punto de vista legal, que de los recursos generados por los rendimientos financieros en la administración del Sistema General de Participaciones (destinados a calidad) se transfieran recursos. Por error involuntario se incluyeron en el circular número 40 del 15 de marzo de 2017, en consecuencia, les solicito no tener en cuenta el valor allí relacionado, debido a que no se transferirá ningún recurso por este concepto.

Por el Correo Institucional se envía la presente comunicación Informativa, para las proyecciones presupuestales.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ
Secretaría de Educación

Proyectó: 
Lydia Aya Aya
Profesional Especializado

Elaboró: Carmenza. 

